



## CUOTAS Y TARIFAS

### ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS

- **PRESENTACIÓN**

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, aun cuando de conformidad con el presupuesto asignado en partes iguales de manera Federal y Estatal, depende también de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, siendo una Institución Pública de Educación Superior de calidad, a través de programas educativos pertinentes que se caracterizan por tener una cobertura con equidad y hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y materiales.

Además tiene como misión: “Ser una Institución de Educación Superior que contribuya a la superación social y al desarrollo tecnológico de la región, formando Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros competentes con conocimientos y habilidades para la solución creativa de problemas y con un sentido de innovación y pensamiento creativo; promoviendo la cultura científica y tecnológica, y desarrollando estudios, proyectos y programas de apoyo técnico que vinculan a la universidad con los diversos sectores del entorno nacional e internacional”. Su visión es: “Ser una Institución de Educación Superior de calidad y prestigio, con programas académicos acreditados, cuerpos académicos reconocidos, certificada en normas internacionales de gestión de la calidad, que proporcione a sus estudiantes una formación integral en lo profesional y en lo humano, cuyos egresados y resultados sean reconocidos por el sector productivo por contribuir al desarrollo sustentable de la región por medio de modelos innovadores en la gestión e incubación de empresas, y sea ampliamente identificados con su comunidad a través de acciones de extensión universitaria, difusión de la cultura y vinculación”.

Por lo anterior la UTSH, muestra el grado de compromiso con el aseguramiento de la calidad teniendo como objetivos: Captación de matrícula de acuerdo a la infraestructura institucional; apoyar el desarrollo empresarial y emprendedor sustentable de la región por medio de la inserción de los estudiantes en estadías en empresas de la región; Excelencia en el nivel académico de egreso de los estudiantes; Avanzar en la excelencia académica de profesores por medio de capacitación técnica y pedagógica; Alto desempeño en servicios tecnológicos y de educación continua y la satisfacción del cliente.

Además con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos, la institución ofrece servicios tecnológicos, cursos de capacitación de educación continua, servicios de titulación de alumnos, EXANI II, independientemente del compromiso con los trabajadores del pago de 20 días de gratificación anual, y por supuesto para mantener la calidad en el servicio con las auditorías internas, el pago del sueldo del Contralor. Estas necesidades

se aplicarán al gasto de egresos propios, previa autorización del H. Consejo Directivo, ya que independientemente del recurso ministrado por el Estado y la Federación, se requiere la aplicación del mismo fuera del gasto de operación normal, por la propia naturaleza del mismo, con los cuales se ofrece una plataforma sólida de recursos que contribuyen en el mantenimiento y consolidación de esta Institución.

- **JUSTIFICACIÓN**

Con el propósito de proveer elementos que faciliten la comprensión del Presupuesto Anual del ejercicio 2015, se mencionan a continuación, los criterios generales considerados para su elaboración como estrategias de captación de recursos para este ejercicio, conforme al Acuerdo Tarifario autorizado se consideran los siguientes aspectos:

1. Las tarifas están expresadas en pesos mexicanos, competitivos de acuerdo a la zona de influencia en que se encuentra la institución y de acuerdo a la zona económica del Estado de Hidalgo.
2. Mantener una campaña permanente de promoción de la oferta educativa en todas las instituciones de nivel medio superior del área de influencia para incrementar la matrícula y la recaudación de los ingresos propios.
3. Incrementar y diversificar la cobertura de atención con la oferta de diversas carreras con criterios de pertinencia y coherencia al desarrollo regional integral sustentable.
4. Continuar con la difusión de los servicios de vinculación para promover productos que satisfagan las necesidades del sector productivo y social.
5. Determinar las tarifas por el menor impacto en la economía de los estudiantes; para dar un mayor sentido de cumplimiento y compromiso ya que el objeto del Organismo no es de carácter lucrativo, si no de interés social, evitando la deserción por causas económicas.

A fin de dar certeza jurídica, respecto de las interpretaciones de las disposiciones que rigen la actuación de la Universidad

Tecnológica de la Sierra Hidalguense y en atención a uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo relativo a la cultura de la legalidad, el acuerdo tarifario por los servicios que prestará la Universidad para el 2016 se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2016, a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, al convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Hidalgo, al decreto del presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2016, a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y gasto Público para el Estado de Hidalgo, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que le son aplicables.

El monto de los recursos previstos, corresponde a los ingresos propios de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para el ejercicio 2016, por un monto de \$4'299,813.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100, M.N.).

- **FORMATO DE CUOTAS Y TARIFAS**

Se adjunta el acuerdo tarifario emitido por el SIIPPED.